

## Nota en relación con el plazo de subsanación de defectos en las relaciones provisionales de admitidos y excluidos.

Les comunicamos que si bien los días 24 y 31 de diciembre son días hábiles, en dichos días no podrá realizarse subsanación de defectos **de manera presencial** ni en el Congreso de los Diputados ni en el Senado. Asimismo, el 7 de enero es festivo, por tanto el plazo de 10 días hábiles previsto para subsanar defectos acabará el 8 de enero de 2019.